

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional N° 02470 2024-GRH/DRE

Huánuco:

VISTOS:

02 JUL 2024

El documento N° 04842799-2024, expediente N° 02887709-2024, Expediente Judicial N° 01658-2017-0-1-1201-JR-LA-02 y demás actuados que se adjuntan en un total de treinta y uno (31) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don **CRISOSTOMO JULIO ESPINOZA LAGUNA**, con DNI N° 22410250, solicita dar cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 00259-2021-GRH/GRDS de fecha 28 de abril de 2021;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00259-2021-GRH/GRDS de fecha 28 de abril de 2021 con el Expediente Judicial N° 01658-2017-0-1201-JR-LA-02, se RESUELVE: dar cumplimiento a la Resolución de Vista N° 07 del 04 de diciembre de 2020, emitida por la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, mediante el cual se confirma la sentencia N°141-2020, contenida en la Resolución N° 04 del 19 de febrero de 2020, emitida por el Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco

Que, mediante el INFORME N° 478-2024-GRH/GRDS de fecha 24 de mayo de 2024 comunica de acuerdo al documento de la referencia, donde mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00259-2021-GRH/GRDS de fecha 28 de abril de 2021, con el Expediente Judicial N° 01658-2017-0-1201-JR-LA-02. dar cumplimiento a la Resolución de Vista N° 07 del 04 de diciembre de 2020, emitida por la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, mediante el cual se confirma la sentencia N°141-2020, contenida en la Resolución N° 04 del 19 de febrero de 2020, emitidas por el Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por don **CRISOSTOMO JULIO ESPINOZA LAGUNA**, identificado con N° 22410250, quien solicita se emita nueva resolución realizando el cálculo del subsidio por luto y Gastos de Sepelios en base a CUATRO pensiones totales íntegras, en su condición de HIJO, por el fallecimiento de su madre quien en vida fue doña **TEOFILA LAGUNA ORTEGA**, acaecido el 08 de marzo de 2017, y que mediante la Resolución Directoral Regional N° 01285 del 19 de mayo de 2017 resuelven otorgar el Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio por la suma S/. 564.92 soles;

DEBIENDO SER:

- Pensiones de Subsidio por Luto S/. $934.77 \times 2 =$ S/. 1,869.54 +
 - Pensiones de Gastos de Sepelio S/. $934.77 \times 2 =$ S/. 1,869.54
- TOTAL = S/. 3,739.08 -
564.92

TOTAL = S/. 3,174.16

MOTIVO: INFORME N° 478-2024-GRH-GRDS-DRE-DGA/PLLAS de fecha 24 de mayo de 2024.

Estando a lo informado por el Área de Remuneraciones y Pensiones, y lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1° DAR CUMPLIMIENTO al Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 00259-2021-GRH/GRDS de fecha 28 de abril de 2021, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huánuco, mediante el cual DISPONE, que la Dirección Regional de Educación Huánuco, ORDENE el trámite correspondiente para los efectos del cumplimiento del numeral precedente.

2° OTORGAR, Subsidio por Luto y Gastos por Sepelio a don **CRISOSTOMO JULIO ESPINOZA LAGUNA**, con DNI N° 22410250, quien solicita se emita nueva resolución realizando del subsidio por luto y gastos de sepelio en base a CUATRO pensiones totales íntegras, en su condición de HIJO, por el fallecimiento de su madre quien en vida fue doña TEOFILA LAGUNA ORTEGA, acaecido el 08 de marzo de 2017 y que mediante la Resolución Directoral Regional N° 01285 de 19 de mayo de 2017, resuelven Otorgar el Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio por la Suma de S/. 564.92 soles;

DEBIENDO SER:

- Pensiones de Subsidio por Luto S/. $934.77 \times 2 =$ S/. 1,869.54 +
- Pensiones de Gastos de Sepelio S/. $934.77 \times 2 =$ S/. 1,869.54

TOTAL = S/. 3,739.08 -
564.92

TOTAL = S/. 3,174.16

MOTIVO: INFORME N° 478-2024-GRH-GRDS-DRE-DGA/PLLAS de fecha 24 de mayo de 2024.

Estando a lo informado por el Área de Remuneraciones y Pensiones, y lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

3° DISPONER, que el Área de Archivos del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de Educación, bajo responsabilidad funcional, cumpla con remitir un ejemplar de la presente Resolución al Juez de la causa, es decir al Juzgado transitorio de Trabajo de Huánuco.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón, al Área de Remuneraciones y Pensiones, al interesado y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO